



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00579335- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por el señor Secretario de Extensión de la Facultad, por el cual solicita la firma del Convenio Marco de Pasantías entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC y la empresa Compañía Impulsora de Proyectos S.R.L.;

Y CONSIDERANDO:

Que la suscripción del referido convenio se efectúa en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS Nº 01/2009;

Que en el Orden Nº 06, de las presentes actuaciones, ha intervenido la Asesora Legal con el informe correspondiente; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Pasantías entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la empresa Compañía Impulsora de Proyectos S.R.L., cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese, gírese copia a Secretaría de Extensión para que notifique a la contraparte y archívese.